



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

VERBAL No. 110014003031-2019-00877 00

Atendiendo al escrito que antecede -*Archivo Digital No. 15 y 16*-, se dispone:

Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes las comunicaciones radicadas bajo los consecutivos No. 20222010061201 del 09 de mayo de 2022 y 20221100076701 del 01 de junio de 2022, respectivamente, suscritos por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en el término de tres (3) días realicen las manifestaciones, a que hubiere lugar.

A través de la **Secretaría**, remítase el link de acceso al expediente a las partes y sus apoderados, dejándose las constancias correspondientes.

Fenecido el termino aquí señalado, ingresen las diligencias para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **63** del **14 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc63876bce4bcf77c6516762d109407d715c0f9d947002c6c64f05ab9515eb9**

Documento generado en 13/07/2022 03:27:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>